



**RECTORADO**

Avda. España 1098  
Asunción - Paraguay

*Universidad Nacional de Asunción*

Acta No. 653 ( A.S. No. 653/21/III/91)

**RESOLUCION Nº 3179-00-91.....**

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del Día;

El borrador del Reglamento General de Ingreso elaborado por Los Señores Decanos de las distintas Facultades que integran la Universidad Nacional de Asunción;

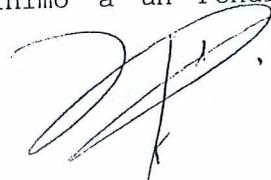
Las Leyes No. 828/80, No. 1291/87 y No. 1309/88;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

3179-01-91 Establecer el Reglamento General de Ingreso en la Universidad Nacional de Asunción en los siguientes términos:

Ingresan en el primer curso de cada Unidad Académica dependiente de la Universidad Nacional de Asunción, El número de postulantes que establecen los respectivos reglamentos y que cumplan con uno de los siguientes requisitos:

- 1.- Los que hayan obtenido en sus Exámenes de Ingreso el puntaje exigido en la Unidad Académica respectiva.
- 2.- Los estudiantes extranjeros beneficiados con el régimen de Convenios Internacionales o de Cortesía Diplomática conforme al número de plazas establecidos por cada Unidad Académica.
- 3.- Los trasladados de Unidades Académicas de Universidades Nacionales o Extranjeras que llenen los siguientes requisitos:
  - 3.1 Haber presentado sus documentos en el idioma oficial de nuestro país antes de la fecha límite fijada en la Unidad Académica, la que debe ser anterior a la del inicio del Exámen de Ingreso;
  - 3.2 Haber aprobado como mínimo todas las asignaturas del primer curso o su equivalente en la Institución de origen;
  - 3.3 Que los contenidos programáticos de las asignaturas aprobadas cubran lo establecido en relación a los programas de los Exámenes de Ingreso vigentes en la Unidad Académica;
  - 3.4 Que el promedio de las calificaciones obtenidas en la Institución de Origen sea equivalente como mínimo a un rendimiento del 70% (setenta por ciento)

  
..//..



*Universidad Nacional de Asunción*  
Acta N° 653 (A.S. N° 653/21/III/91)

**RESOLUCION N° 3179-00-91**

**RECTORADO**

Avda. España 1098  
Asunción - Paraguay

..//..(2)

4.- Los Egresados Universitarios en Carreras afines según lo establezca el Honorable Consejo Superior Universitario.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

**PROF. DR. LUIS H. BERGANZA**  
Rector y Presidente del H.C.S.U.

ES COPIA

  
PROF. DR. GILBERTO BENITEZ BARRIENTOS  
Secretario General